

**GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO
(GIFT)
EIR SALUD MENTAL**

UDM de SALUD MENTAL del CHUAC

Entidad Titular:	
Elaborada por: Belén Rodríguez San Adrián	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	
Fecha última revisión:	
Fecha próxima revisión:	Abril de 2022
Procedimiento difusión:	
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia

ÍNDICE:

1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE LA CORUÑA (CHUAC)

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente Multiprofesional de...

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Especialidades de la UDM y plazas acreditadas

1.4. Dispositivos de la Unidad Docente Multiprofesional

1.5. Tutores (roles y responsabilidades)

1.6. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

2.3. Derechos y deberes

2.4. Lencería

2.5. Salario

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

2.7.1. Impresos

2.7.2. Vacaciones

2.7.3. Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

3.1. La especialidad de enfermería en salud mental

3.2 Normativa.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

4.1 Objetivo general de la formación.

4.2 Organización de la tutorías.

4.3 Plan de evaluación

4.3.1

4.3.2

4.4 Bibliografía recomendada de apoyo

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

4.5.1. Docencia común a todos los residentes

4.5.2. Docencia específica de salud mental

4.5.3. Dispositivos de las rotaciones

4.5.4. Guardias

5.EVALUACIÓN DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

6.ANEXOS

1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE LA CORUÑA (CHUAC)

1. LA UNIDAD DOCENTE DEL ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA Y CEE

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de CHUAC.

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

1.1 El centro docente es el CHUAC (Complejo Hospitalario Universitario A Coruña)

1.1.1 Comisión de Docencia

Funciones

A la Comisión de Docencia le corresponden las siguientes funciones definidas en la normativa correspondiente:

- La **organización y gestión de las actividades** correspondientes a la formación para especialistas que se lleven a cabo en el centro y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman sus programas de formación.
- La **supervisión de la aplicación práctica de la formación** y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias, del centro.
- La **programación anual de las actividades** de formación especializada del centro y el establecimiento de los planes individuales para cada especialista en formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada especialidad.
- **Validar el informe de la gerencia o a la dirección del centro sobre la propuesta de oferta anual de plazas** de formación especializada del mismo.
- La **emisión de informe** a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones vigentes sobre formación especializada.
- La **solicitud de realización de auditorias docentes** en el Centro, cuando las circunstancias así lo demanden.
- La realización de los informes que les sean solicitados por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.
- La elaboración y aprobación de la memoria anual de actividades de formación especializada desarrolladas en el centro.
- Cuantas otras funciones se asignen a las Comisiones de Docencia en los Reales Decretos 127/1984 y 2708/1982, en esta Orden, o en otras disposiciones reguladores de la formación sanitaria especializada dictadas en su desarrollo, así como las que les sean encomendadas, de forma conjunta, por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.

Composición

La Comisión de Docencia está formada por el presidente, el secretario y 17 vocales. En nuestro Hospital se incluyen en la comisión al tutor docente en el Hospital de los Médicos de familia y a un representante de la dirección, éste último con voz pero sin voto. La presidencia de la Comisión de Docencia le corresponde al Jefe de estudios. De este modo, la Comisión está compuesta por:

- El **presidente**, que dirimirá con su voto los empates que se produzcan en el momento de adopción de acuerdos, tiene las funciones previstas en el artículo 23.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la gestión de los recursos materiales y humanos que la Dirección del centro destine al apoyo administrativo de la Comisión de Docencia.

- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en el artículo 24.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, serán designados de la forma siguiente:

- a) Cinco vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un período de tres años, entre los propios tutores.
- b) Cinco vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de un año.
- c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
- d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria a que se refiere el apartado sexto.3 de esta Orden.
- e) Un facultativo especialista designado, para un período de tres años, por la Comisión Clínica de Investigación, Docencia y Formación Continuada u órgano equivalente del hospital.
- f) Un vocal, en representación del personal administrativo del hospital, designado por la correspondiente Junta de Personal, para un período de tres años.
- g) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria, para un período de 3 años.
- h) Un representante de la subcomisión de Enfermería.
- i) Un representante del equipo directivo con voz pero sin voto, para un período de 3 años.

- El **secretario** de la Comisión, con voz pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en el artículo 25.3 de la Ley 30/1992, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.

- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.

- Los **vocales** cesarán al término del mandato para el que fueron designados, por renuncia, cuando pierdan la condición en virtud de la cual fueron elegidos o cuando de forma reiterada no acudan a la comisión sin causa justificada.

- Cuando se produzca el cese de uno de los vocales a que se refiere el párrafo anterior con anterioridad a los seis meses del término del mandato, se procederá a la elección de un sustituto, que desempeñará la vocalía de la Comisión hasta la finalización del tiempo que correspondiera al sustituido.

El **jefe de estudios** será nombrado por la Gerencia o Dirección del hospital, a propuesta de la dirección y oída la Comisión de Docencia, entre los facultativos especialistas del mismo con acreditada experiencia clínica, docente e investigadora. Será oída, asimismo, la Comisión Mixta prevista en la base

sexta.uno del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (RCL 1986, 2482), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, cuando se trate de hospitales que tengan carácter universitario conforme a lo previsto en la base quinta de la citada norma.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

En cada **unidad docente acreditada** y para cada una de las especialidades cuyos programas de formación se desarrollen en el mismo, se designará el número de **tutores** que, en función del número de especialistas en formación que cursen cada especialidad, determine la Comisión de Docencia.

La **designación de tutor** se efectuará por la Gerencia o Dirección del hospital a propuesta del jefe de la unidad asistencial que corresponda, entre los facultativos de la institución que se encuentren en posesión del título de especialista que proceda.

El **tutor** será nombrado por un período igual al de la duración de la formación en la especialidad. Finalizado dicho período será necesaria la expedición de un nuevo nombramiento, que podrá recaer nuevamente en el tutor saliente.

El Complejo Hospitalario y las unidades docentes acreditadas para la formación de médicos y farmacéuticos especialistas tienen la **función de remitir a la Dirección General de Ordenación Profesional** la siguiente documentación:

- **Copia de los nombramientos** de jefe de estudios y coordinador de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- La **memoria anual** de las actividades de formación especializada del hospital o de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- **Certificación de las calificaciones** asignadas, en la evaluación anual, a cada uno de los especialistas en formación.
- El informe agregado de los resultados de la **evaluación de las unidades asistenciales**.
- Las **propuestas de evaluación final** del período de formación junto con los correspondientes justificantes.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

Presidente. M^a Rosario López Rico. Tutor Servicio Alergología

Vicepresidente: Alfonso Solar Boga. Tutor y Representante de la Unidad Docente de Pediatría

Secretario: Tarsi Calvo García. Área de Docencia

Representante de la Gerencia: José Manuel Vázquez Rodríguez. Coordinador de I+D+i y Jefe de Servicio de Cardiología

Representante de la Comunidad Autónoma: Francisco Javier Rodríguez-Rivera García. Servicio de Urología
Vocales:

José María González-Manso Fernández. Servicio de Radiodiagnóstico

Fernando Mosteiro Pereira. Servicio Medicina Intensiva

Celia Pérez Sousa. Servicio de Neurología

Alejandro Ávila Álvarez. Servicio de Pediatría

Juan Carlos Vázquez Barro. Coordinador de Docencia Pregrado

Ricardo Calvo López. Tutor Servicio de Urgencias

Juan Carlos Díaz del Valle. UDM de Psiquiatría

Cristina Iglesias Díaz. UDM de M. Familiar y Comunitaria
José Manuel Fandiño Orgeira. Servicio Urgencias
María José Pereira Rodríguez. UD Medicina Preventiva y SP de Galicia
Estela Souto Fernández. Presidenta de la Subcomisión de Enfermería
Ángel Concha López. Anatomía Patológica
Lucas Mera Gallardo. Representante Oza
Javier Redondo Martínez. Representante de Médicas y Quirúrgicas
Representante del Materno
Andrea Espiñeira Rivas. Representante EIR
Laura Teijeiro Juíz. Representante Familia

1.1.2 Subcomisión de Enfermería

Presidenta da Subcomisión: Estela M. Souto Fernández. Supervisora de Formación Enfermería

Tarsi Calvo García. Secretario de la Unidad Docente

Vocales:

Rita Jacome Feijóo. Tutora EIR Pediatría
Gladys Coromoto Pereira Santiso. Tutora EIR Obstetricia y Ginecología
Alejandro Moreta Liñares. EIR2 Pediatría
María del Carmen Miranda. EIR1 Pediatría
Lina Monteiro Carballo. EIR2 Obstetricia y Ginecología
Laura Sánchez Vilas. EIR2 de Salud Mental
Belén Rodríguez San Adrián. Tutora de EIR Salud Mental
M^a Teresa Rei Serra. Tutora EIR Pediatría
Sabela Calvete Waldomar. Presidenta Subcomisión de Enfermería Familiar y Comunitaria

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDADES	PL. ACRED
ALERGOLOGÍA	1
ANÁLISIS CLÍNICOS	2
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1
APARATO DIGESTIVO	2
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2
CARDIOLOGÍA	3
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	1
CIRUGÍA TORÁCICA	1
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	2
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5
FARMACIA HOSPITALARIA	4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3
INMUNOLOGÍA CLÍNICA	1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2
MEDICINA INTENSIVA	3
MEDICINA INTERNA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1
NEFROLOGÍA	2
NEUMOLOGÍA	2
NEUROCIRUGÍA	1
NEUROLOGÍA	2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2
OFTALMOLOGÍA	1
ONCOLOGÍA MÉDICA	1

OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	5
RADIODIAGNÓSTICO	3
REUMATOLOGÍA	1
UROLOGÍA	2

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente

1.2.1. Localización y estructura

La unidad de docencia se encuentra localizada en la planta baja del Hotel de Pacientes, cuenta con 4 despachos dedicados a la atención de los residentes y gestión de su actividad formativa.

1.2.2. Recursos humanos

Está compuesta por:

- Jefa de Estudios. María Rosario López Rico. Facultativo de Alergología
- 1 administrativo: Tarsi Calvo García
- 2 Auxiliares administrativos: Nieves Rivera Pedreira y Patrocinio Páez Alvarez

1.4. Tutores

Uno de los aspectos clave de la formación médica profesional es el desarrollo de médicos competentes. La competencia la podemos definir como la capacidad para utilizar conocimientos, habilidades y buen juicio asociados a una profesión para gestionar y resolver adecuadamente las situaciones que su ejercicio supone.

Para **garantizar la calidad** de esta formación es fundamental contar con:

- unidades docentes con una amplia cartera de servicios,
- referentes sólidos en cada unidad docente y
- la supervisión de los responsables de la formación de los residentes (Tutores de Residentes y Jefes de Servicio).

Papel del tutor:

Los tutores son una parte fundamental del aprendizaje del médico residente que le permite progresar en su entrenamiento hasta adquirir un grado de autonomía profesional adecuado. El tutor debe aplicar **metodologías docentes** que consigan el aprendizaje efectivo de los médicos residentes facilitando el **autoaprendizaje** y centrando el proceso de **enseñanza en quien aprende**, lo que supone:

- **mantener** una relación de confianza mutua entre el tutor y el residente
- **proponer** planes de formación para los residentes. El tutor se responsabiliza de identificar los objetivos del residente, de planificar (detección de las necesidades personalizadas de quien aprende).

- **supervisar** de forma “directa y continuada” la realización de los programas señalados.
- **controlar** su actividad asistencial (Evaluar).
- **fomentar** la participación en las actividades docentes e investigadoras.
- **motivar** al residente.
- **promover** su aprendizaje eficaz y fomentar la reflexión con el fin de que progresivamente adquiera seguridad en sí mismo y un grado de autonomía con la cesión de responsabilidades en el transcurso de su residencia.
- **elaborar** una memoria anual de las actividades docentes con participación específica de los especialistas en formación en cada unidad acreditada.

1.5. Colaboradores docentes

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas. El jefe de la unidad asistencial correspondiente, o en su caso la jefatura o mando intermedio de enfermería, designa al colaborador docente de las rotaciones entre los profesionales que se encuentren en servicio activo en dicha unidad. Las tareas asignadas deben ser conocidas por la comisión de docencia y deben constar en el plan o acuerdo de gestión docente de la unidad.

El jefe de estudios, en nombre de la comisión de docencia, certificará la colaboración en actividades formativas específicas dirigidas a residentes.

En el ámbito del sector privado, el reconocimiento de la labor docente desarrollada por el colaborador docente se reflejará, como mínimo, en el desarrollo profesional previsto por el centro o entidad en cuestión.

En el ámbito del sistema sanitario de utilización pública de Galicia, los colaboradores docentes obtendrán el reconocimiento siguiente:

- a) Reconocimiento específico en la carrera profesional o en el sistema de incentivación y desarrollo profesional equivalente.
- b) Reconocimiento específico en los procesos de selección y provisión.

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

Lugar: **Espazo do Profesional.**
Semi-sotano del edificio del hotel de Pacientes

Documentos que deberán presentar (original y copia):

1. DNI. / N.I.E. (Comunitarios y no Comunitarios).
2. Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia.
3. Número de la Afiliación a la Seguridad Social, con número propio. Si nunca se ha cotizado se deberá solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social.
4. Certificación bancaria de nº cuenta con IBAN
5. Fotocopia de la Titulación Académica / Homologación de la Titulación
6. Fotocopia del Carnet de Colegiación, en el Colegio Oficial de Médicos de A Coruña (www.comc.es) y Colegio Oficial de Enfermería de A Coruña
7. Hoja de adjudicación de plaza en la Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña, (antiguo Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña), (Personal en formación MIR, FIR, PIR, QIR, EIR)
8. 1 fotografía tamaño carnet.
9. Datos del domicilio

2.3. Derechos y deberes

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

1. Derechos:

a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.

b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.

c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.

d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.

e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.

f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.

g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.

h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.

i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.

j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas en los apartados 3 y 4 del artículo anterior.

k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.

l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.

m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.

n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.

ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.

o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

2. Deberes:

a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.

b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.

c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

2.4. Lencería: Ubicación- 2ª planta del HUAC

El residente a su llegada al Hospital tendrá derecho a recibir: 2 batas, 3 pijamas, y un par de zapatos

2.5. Salario

El salario bruto de los MIR I, será de 1170 euros (sin descuentos ni guardias)
El salario bruto de los EIR I, será de 993'70 euros (sin descuentos ni guardias)

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

Se solicitará desde la Secretaría del Propio Servicio, previa autorización del Jefe de Servicio

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El trabajador, deberá solicitar todos sus permisos a través de **Fides**, previa autorización de su tutor y Jefe de Servicio.

2.7.1. Impresos

Una vez solicitado a través de **Fides**, se imprimirán 3 documentos que los tendrá que firmar su Jefe de Servicio y/o Tutor.

- 1- Para el trabajador
- 2- Para Espazo do Profesional
- 3- Para el Servicio

2.7.2. Vacaciones

La parte proporcional de vacaciones que corresponden a este año 2019, es de 13 días hábiles

2.7.3. Días de libre disposición

La parte proporcional de Libre disposición D que corresponden a este año, es de 4 días hábiles

3. LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL

3.1. La especialidad de enfermería en salud mental

Definición de la especialidad.

Esta Guía pretende dar la bienvenida a los nuevos EIR a la Unidad Docente de Salud Mental del Complejo Universitario de A Coruña y facilitar la incorporación de los nuevos residentes a esta nueva etapa.

Antecedentes y justificación de la especialidad.

La especialidad de Psiquiatría para Ayudantes Técnicos Sanitarios se inicia en 1970 (D. 3193/1970), previamente se habrían creado las de Asistencia Obstétrica (D0 18/1/1957, modificado por RD 2287/1980) Radiología y Electrología (D. 1153/1961), Pediatría y Puericultura (D. 3524/1964) Neurología (D 3192/1970), Análisis Clínicos (D. 203/1971) y Urología y Nefrología (D. 2235/75) . Mediante el Decreto 2128/1977 los estudios de enfermería se integran en la Universidad y, si bien, durante el curso 77-78 coexistieron los estudios de ATS y de Diplomado en Enfermería, ya, durante el curso 78-79 se implantó la Diplomatura en todo el territorio nacional, a pesar de ello no se modificaron las especialidades existentes, lo que obligó a que una orden de

9 de octubre de 1980 autorizar a los Diplomados en Enfermería a cursar “las especialidades existentes para los Ayudantes Técnicos Sanitarios” (Preámbulo R.D. 992/1987).

Diez años después el R.D. 992/1987 viene a regular la obtención del título de enfermero especialista para Diplomados en Enfermería. A pesar de ello, las especialidades no se desarrollaron hasta que una normativa vinculante obligó a desarrollar la especialidad de matronas, en 1992 se aprueba el programa formativo y la primera promoción comienza en 1994. En noviembre de 1995 el Ministerio de Sanidad y Consumo convoca un Grupo de Trabajo con expertos en Enfermería en Salud Mental para elaborar el programa formativo de la especialidad de Enfermería en Salud Mental. Producto del trabajo de estos expertos el 30 de junio de 1998 se publica una orden ministerial que desarrolla el Decreto 992/1987, sobre la obtención del título de Enfermera especialista en Salud Mental.

El 9 de junio de 1998 la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura establece el perfil profesional del especialista en Salud Mental, y aprueba con carácter provisional el programa formativo de la especialidad. Este programa fue el que sirvió de base para la formación EIR en salud mental desde el año 1999 hasta el 2011. El actual programa formativo de la especialidad de Salud Mental aparece definido en la Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo publicado en el BOE del veinticuatro de mayo de 2011 con las siguientes características:

-Denominación oficial de la especialidad: Enfermería de Salud Mental

-Duración: 2 años.

-Formación previa: Diplomado/Graduado Universitario en Enfermería.

Por lo que la primera promoción que aplique este nuevo programa y la duración de dos años, será la de año 2012-2014.

En Galicia la planificación de la cartera de servicios que presta la Enfermería de Salud Mental debe adaptarse a los objetivos generales del Plan Estratégico 2006-2011 de asegurar a los pacientes y a su ámbito familiar tanto la entrada en la red asistencial como su retorno a la comunidad, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio así como los dispositivos intermedios y desarrollando los servicios de rehabilitación e integración social mediante el diseño y aplicación de procedimientos y planes de cuidados de enfermería, integrados en programas generales o específicos de enfermería, para aquellos problemas asistenciales más frecuentes.

Esta especificidad de la atención de los problemas de Salud Mental y el aumento de la demanda social, justifica la necesidad de formar enfermeros especialistas; de forma que se favorece la mejora de la calidad de los cuidados ofrecidos en los diferentes niveles de atención.

Desde 1998 en que se convocaron por primera vez plazas para la formación de enfermeras residentes de salud mental, y hasta la actualidad la especialidad de enfermería de salud mental ha estado vinculada, con un periodo formativo de un año de duración a la titulación universitaria de Diplomado de Enfermería (hoy graduado en Enfermería) y a un modelo de formación por el sistema de residencia, común a los programas de especialización de otros profesionales de las Ciencias de la Salud (médicos, psicólogos, farmacéuticos, etcétera).

La especialización del profesional de enfermería está vinculada hoy en día a la nueva formación

universitaria de Grado en Enfermería, sin perjuicio de que siga en vigor el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, que regula dichas especialidades.

Este programa, que ha tenido en cuenta la trayectoria histórica de la especialidad y las nuevas demandas que la sociedad plantea, se estructura, asimismo, sobre dos ejes relevantes y novedosos, por un lado, la formación se organiza en una estructura común denominada Unidad Docente Multiprofesional (agrupando las especialidades de tres profesionales de la salud mental: enfermeras de salud mental, psicólogos clínicos y psiquiatras) y, por otro, se incrementa a dos años la duración de la formación de la enfermera especialista en salud mental.

Este programa formativo tiene en cuenta la modificación del concepto de salud entendida no como un fin en sí misma, sino como parte integrante del desarrollo personal, lo que obliga a un nuevo enfoque de la atención centrada en el individuo sano y/o enfermo, en la familia y en la comunidad, incluyendo, asimismo, los conceptos de prevención, promoción y rehabilitación de la salud.

Esta situación ha generado cambios y nuevas demandas de cuidados en el contexto de la atención, en el que asimismo influyen otros factores entre los que cabe destacar:

- a) Los rápidos cambios socioeconómicos, políticos y medioambientales, tales como, el aumento de las migraciones humanas, la superpoblación urbana y el abandono de las zonas rurales o los niveles elevados de estrés ambiental, laboral y personal que han determinado, entre otras consecuencias, el incremento de enfermedades psicosomáticas, de trastornos emocionales, de conducta y diferentes tipos de adicciones.
- b) La proliferación de nuevos tipos de familias (monoparentales, segundas y/o dobles familias, etc.) y el envejecimiento de la población con el consecuente aumento de la dependencia debido al aislamiento, la soledad, las incapacidades o las enfermedades crónicas.
- c) La aparición de nuevos grupos de riesgo, con nuevas formas de enfermar y de morir, que modifican el patrón epidemiológico en el campo de la salud mental y determinan nuevas pautas de conducta y sistemas de valores y estilos de vida diferentes, que requieren el despliegue de una serie de habilidades y mecanismos de integración del individuo para adaptarse a esa nueva situación y a nuevas formas de vida.

Otros elementos determinantes de las nuevas expectativas que surgen alrededor de la enfermería especializada en salud mental vienen dados por los cambios en el sistema de salud, los avances científicos y tecnológicos que requieren un personal altamente cualificado y al mismo tiempo unas determinadas capacidades y habilidades relacionales que le permitan optimizar la promoción y prestación de cuidados. Por otra parte, la actual orientación de la atención hacia un enfoque comunitario, basado en la provisión de recursos a la persona en su grupo de pertenencia, así como la diversificación de unidades de trabajo, supone para las enfermeras una constante evolución en el concepto y significación de los cuidados.

El conocimiento y la valoración de los cambios anteriormente expuestos, junto a la especificidad en la atención a los problemas de salud mental y a la demanda social de atención a los mismos, justifica la formación de enfermeras especialistas en salud mental que favorezca la mejora de la calidad de los cuidados ofrecidos por el equipo, en los diferentes niveles de atención.

En los últimos doce años se ha venido desarrollando una especialidad de enfermería de Salud Mental acotada a un año, que se considera tiempo insuficiente para alcanzar todos los retos de formación y capacitación que la enfermera especialista precisa para hacer frente a las demandas que se derivan de las circunstancias socio-político-sanitarias y culturales ya descritas.

En esta nueva etapa que se inicia, la Especialidad de Enfermería de Salud Mental se desarrolla junto con otras especialidades al amparo de lo previsto en el nuevo Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería. En este contexto han surgido argumentos añadidos que amplían y actualizan la justificación de la existencia y continuidad de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.

Por un lado, el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, que entre otros aspectos, y tal y como hemos señalado con anterioridad, estructura la formación en Unidades Docentes Multiprofesionales, reforzando la necesidad del trabajo en equipo, en el que cada profesional desarrolla las competencias específicas de su disciplina a la vez que requiere el manejo de un conjunto de competencias de carácter transversal que justifica la necesidad de una formación especializada de todos los miembros del equipo, tal como se desprende de lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Por otro lado, el documento de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el día 11 de diciembre de 2006, establece un conjunto de medidas y objetivos en salud mental que no podrán ser realizadas sin un elevado nivel de formación especializada y una mejora del déficit importante de enfermeras especialistas en España, con respecto a los ratios europeos.

Perfil de la enfermera especialista en salud mental

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

El ámbito de actuación de las enfermeras especialistas en salud mental abarca tanto la atención hospitalaria, en régimen de hospitalización total o parcial, como la atención a la comunidad a través de los centros de salud mental especializados, centros de atención primaria, domicilios, instituciones sociales (escuelas, residencias, centros de acogida...) y/o centros destinados a realizar actividades rehabilitadoras relacionadas con la salud mental. Esta actuación especializada, se desarrolla tanto en los centros del Sistema Nacional de Salud como en centros privados debidamente autorizados.

El presente programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el Real Decreto 450/2005, de

22 de abril, antes citado. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales contenidos en el artículo 4.7.e) de dicha Ley, así como las pautas contenidas en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, las características propias de cada Servicio de Salud así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

No se trata, por tanto, de mimetizar o repetir el modelo implantado en otros colectivos profesionales de especialistas, o que todos los profesionales de enfermería del ámbito de la salud mental tengan que ser enfermeros especialistas, sino que se trata de conjugar el papel de estos profesionales, que tienen una formación avanzada, con las necesidades y posibilidades del Sistema Sanitario, compatibilizando, en su caso, el papel del enfermero especialista con una figura clave, flexible y útil para el Sistema Sanitario como es la del enfermero de cuidados generales.

El perfil de las competencias de la enfermera Especialista en Salud Mental determina que al concluir su programa formativo, este capacitada para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formada. La aportación profesional de éste especialista deriva del trabajo que desarrolla con las personas y con las respuestas que debe dar a las alteraciones de la salud mental, con los aspectos afectivos que la conducta humana lleva implícitos y con la potencialidad de éstos para incidir en la capacidad de integración socialmente aceptable de los individuos. Para desarrollar todo su ámbito competencial, la enfermera Especialista en Salud Mental presta cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico.

En este sentido, el trabajo de la enfermera especialista de salud mental se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales. Es desde esta doble perspectiva que se prepara y se capacita a la enfermera especialista para el desarrollo de una atención integral y holística de la persona y su entorno. Al finalizar su periodo de formación, la enfermera especialista en salud mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación.

Formación del eir en salud mental

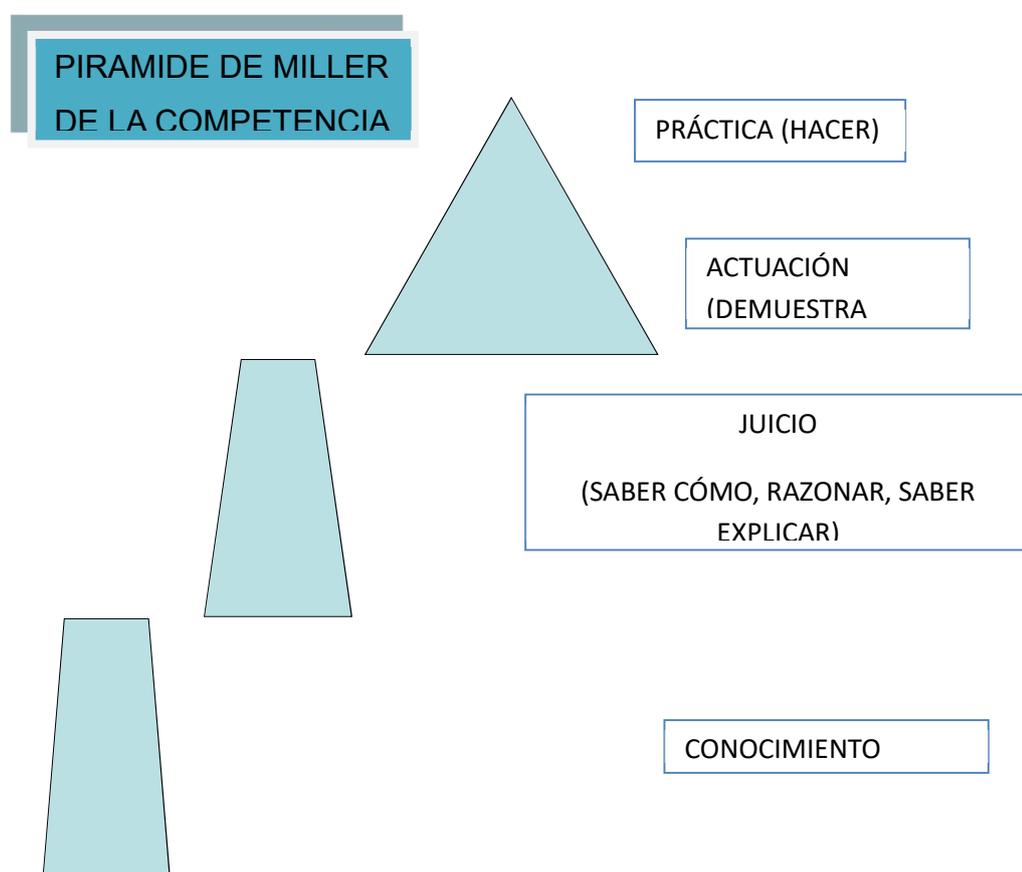
Para la formación de especialistas en Salud Mental, la UDM-SM ha desarrollado un programa formativo que se fundamenta según un modelo de actuación multiprofesional coherente con la organización asistencial, y se sustenta mayoritariamente en un Sistema de Rotaciones por los distintos servicios asistenciales y, por otra en un Plan de Formación Teórico Complementario. El eje principal sobre el que se articula la formación especializada es el Circuito de Rotaciones Asistenciales. La UDM-SM organiza las rotaciones asistenciales según los recursos disponibles. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la ley 44/2003 de 21 de noviembre, implica prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades de Ciencias de la Salud. Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté

cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria del especialista.

¿Cómo conseguirlo?:

- Primero, el/la residente ve y observa
- A continuación, el/la residente informa y actúa después.
- Posteriormente, el/la residente actúa e informa tras haber actuado
- Finalmente, el/la residente actúa con plena responsabilidad.

El residente deberá primero conocer, después saber hacer, posteriormente demostrar que sabe y finalmente hacer.



Es importante recordaros que nos vamos a alejar del modelo tradicional de enseñanza. Los profesionales intentaremos hacer que detectéis “lo que no sabéis”. Es decir, os vamos a enseñar a aprender.

Leed las siguientes citas como ejemplo de lo que queremos transmitir:

-Dime y olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo (Benjamin Franklin)

-Me lo contaron y lo olvidé; lo vi y lo entendí; lo hice y lo aprendí (Confucio)

-Yo no enseño a mis alumnos, solo les proporciono las condiciones en las que puedan aprender.

(Albert Einstein)

El Programa o Circuito de Rotaciones Asistenciales es esencial para la formación integral de los residentes de Salud Mental (MIR de Psiquiatría, PIR y EIR de Salud Mental).

Además deben adquirir las competencias adecuadas para tratar a los pacientes en las distintas circunstancias asistenciales por las que pasa: hospitalización, asistencia comunitaria, y rehabilitadora así como aprender a utilizar los recursos sociosanitarios existentes.

Deben también formarse para trabajar desde un modelo multiprofesional y contribuir a prestar una atención sanitaria de calidad, gestionando de forma eficaz y eficiente los recursos disponibles.

El Sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha configurado los cuidados en salud mental como una especialidad de enfermería y, como tal, aparece relacionada en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería y en el anexo del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Para obtener el título de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental, las enfermeras residentes cumplirán el programa formativo en Unidades Docentes de Salud Mental Multiprofesionales, acreditadas para la formación de especialistas en enfermería de salud mental que cumplan los requisitos generales de acreditación aprobados al efecto, durante un período de dos años a tiempo completo.

El régimen jurídico que regula la relación laboral que une a la residente con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

A estos efectos, la formación teórica y práctica clínica de este programa se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

Teniendo en cuenta que la formación se ha visto ampliada a dos años se podría contemplar la posibilidad de las rotaciones externas.

Se consideran como rotaciones externas, aquellos períodos formativos, autorizados, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación. Se deben realizar en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio. El procedimiento para solicitar una rotación externa sería el siguiente:

1. El residente (asesorado por su tutor) rellena la solicitud de rotación externa mediante el formulario vigente, especificando los motivos justificados, que pueden incluir la ampliación de conocimientos o aprendizaje de técnicas no practicadas en la red de recursos de la UDM-SM y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias al mismo.
2. El tutor propone la rotación externa a la Comisión Docente, especificando los objetivos docentes que se pretenden alcanzar

3. La Comisión Docente solicita el permiso correspondiente a la Comisión de Docencia de destino.
4. La Comisión de docencia de destino manifiesta su conformidad, determinando el tutor de destino encargado de la supervisión y el compromiso de evaluación del período formativo.
5. Toda la documentación es enviada a la Subdirección de Investigación Docencia e Innovación del Sergas para su aprobación definitiva.
6. La aprobación o denegación realizada por la Subdirección de I+D+I (investigación, desarrollo e innovación) será comunicada y enviada a la Unidad docente de destino para su tramitación en caso de aprobación o a la solicitante en caso de denegación.

La finalidad del programa es que al concluir el periodo formativo, la residente haya adquirido las competencias profesionales establecidas en el perfil profesional y en el programa formativo, a través del desarrollo de las actividades descritas y realizadas en los diferentes dispositivos acreditados.

El objetivo general del programa es formar enfermeras especialistas de salud mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándoles de la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

Para terminar este apartado nos parece interesante que conozcáis diez premisas reunidas en el “decálogo del residente”:

Decálogo del residente

1. Es durante tu etapa como residente cuando más puedes aprender. Debes ser consciente de esto porque la residencia dura menos de lo que al principio parece. ¡Aprovecha el tiempo!
2. El aprendizaje requiere de esfuerzo personal. La barrera cerebral es impermeable a las partículas de conocimiento. El principio de ósmosis no debe presidir tu formación. ¡Estudia a diario!
3. Adopta una postura crítica, pero no seas destructivo. Observa lo que te rodea, razona lo que hagas y busca una explicación para lo que veas hacer.
4. Debes aspirar a formarte de una manera integral. Los conocimientos científicos no son suficientes para ejercer bien la especialidad que has escogido.
5. No dudes en preguntar si no sabes qué actitud tomar en un momento determinado, o ante cualquier duda. Pregunta siempre que sea necesario pero esfuérate e intenta responder tú primero.
6. No trabajes de forma automática. No hay, en ningún aspecto, dos pacientes iguales. De todos ellos debes aprender.
7. No trabajas solo. Formas parte de un equipo multidisciplinar. Piensa en las demás personas que trabajan contigo y valora su labor.
8. Serás consciente de que vas aprendiendo. No te relajes, evita el exceso de confianza. Sé humilde, recuérdate a ti mismo cuando comenzaste.
9. Asume las responsabilidades que te correspondan en cada momento. No seas temerario, no asumas competencias que te sobrepasen. No seas demasiado temeroso, y dejes de asumir decisiones que te competan.
10. Preocúpate ante todo por tus pacientes. Recuerda que, aunque estás formándote, ya eres

enfermer@

La figura del tutor. El personal de referencia en cada dispositivo y los colaboradores docentes.

La enfermera residente de enfermería de salud mental contará con la figura del **tutor**, que deberá ser un especialista de enfermería de salud mental. Es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad que se trate. Es el primer responsable del proceso de enseñanza aprendizaje del residente, por lo que mantendrá este contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Las principales funciones del tutor- coordinador son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el auto aprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

En cada dispositivo se nombra un **profesional de referencia** para la rotación en el mismo (mencionado en el índice de la guía) que será el encargado de la evaluación del EIR en ese dispositivo. Son vuestro referente en la unidad donde realizáis vuestro aprendizaje, dando continuidad a todo el proceso de formación y, al mismo tiempo, estimulando un aprendizaje tutorizado, a través de la experiencia y de la participación activa y reflexiva, para la adquisición de responsabilidad y autonomía progresivas. Su responsabilidad fundamental es la supervisión clínica y el desarrollo funcional del programa formativo en su área asistencial concreta, facilitando la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes propias de su tramo asistencial y favoreciendo la realización de las actividades básicas recomendadas para ello.

Los **colaboradores docentes** son todos aquellos profesionales que participan en la formación del residente bien impartiendo sesiones clínicas, colaborando con el eir en la presentación de sesiones formativas u otras actividades docentes. Pueden ser profesionales de otra especialidad distinta a la del residente y que pueden aportar una visión multiprofesional propia de nuestra especialidad

El tutor mantendrá entrevistas periódicas con el personal de referencia de los diferentes dispositivos y profesionales que intervengan en la formación del residente, así como con los tutores de referencia, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa.

Se utilizarán técnicas de enseñanza/aprendizaje, tanto presenciales como semi-presenciales, con una metodología docente que confiera prioridad al aprendizaje autónomo tutorizado y a la utilización de métodos creativos de aprendizaje, que aseguren la ponderación y la coordinación con la formación clínica, a través de un aprendizaje experiencial y reflexivo basado en la práctica asistencial, en la evidencia científica contrastada tanto a nivel conceptual como a nivel empírico y en los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria.

Organos docentes

El RD 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada define, en su artículo 4, la unidad docente como el conjunto de recursos personales y materiales pertenecientes a los dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o de cualquier otro carácter que, con independencia de su titularidad se consideren necesarios para impartir formación reglada en especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, de acuerdo con lo establecido en los programas oficiales de las distintas especialidades.

El Art. 7.2 del mismo RD, establece que se formarán en la misma unidad docente las especialidades que, aún requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines, denominándose, en este caso, **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL (UDM)**.

En el Complejo Hospitalario Universitario de La Coruña (CHUAC) existe la unidad docente multidisciplinar de salud mental (UDM) desde Septiembre de 2010, formándose en la misma MIR, PIR y EIR. La UDM de psiquiatría la formamos todos los profesionales que trabajamos en el ámbito de salud mental y nuestro objetivo es transmitir a los residentes en formación unos conocimientos y una práctica asistencial de la mayor calidad. Es importante tener en cuenta el beneficio que supone el formar en una misma unidad docente a residentes de diferentes especialidades favoreciendo el aprendizaje del trabajo en equipo y una mayor riqueza en toda la formación llevada a cabo. La comisión de docencia es el órgano colegiado al que corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas especialidades en ciencias de la salud. Igualmente, facilita la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del Hospital, planificando su actividad profesional en el Centro conjuntamente con los órganos de dirección de este. La Comisión de Docencia está obligada a informarse sobre las actividades laborales y formativas de los residentes para poder decidir con los órganos de dirección su adecuada integración con la actividad asistencial. Existe una **comisión de docencia de centro** en el Complejo Hospitalario de la Coruña siendo el presidente de dicha comisión el jefe de estudios de la totalidad de las especialidades que se realizan en el complejo. Existe una **comisión de docencia de la unidad multiprofesional de salud mental**.

En las comisiones de docencia de centro y en las de unidad en las que se formen enfermeros especialistas se constituye una **subcomisión específica de especialidades de enfermería** con la misión de coordinar la formación de dichos especialistas. El presidente de esta subcomisión, que agrupa a los tutores de dichas especialidades, será vocal nato de la comisión de docencia de centro (ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero).

3.2 Normativa.

Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/enfermeriaSaludMentalProgramaNuevo.pdf>

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA SALUD MENTAL

4.1 Objetivo general de la formación.

La enfermera especialista en salud mental, al finalizar su formación estará capacitada para las siguientes competencias:

1-Asistenciales:

- a) Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos a los que se refiere el apartado 6.2 de este programa.
- b) Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- c) Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.
- d) Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.
- e) Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.
- f) Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- g) Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- i) Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.

j) Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.

k) Asesorar, en calidad de experta, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

2-Docentes:

a) Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.

b) Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

3-Investigadoras:

a) Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.

b) Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinarios.

4. De gestión:

a) Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.

b) Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.

c) Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

4.2 Organización de la tutorías.

Las tutorías de cada residente son individuales y se realizan trimestralmente. Son en total cuatro tutorías anuales. La realización de las mismas se realiza siguiendo el guion especificado en Anexos.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

Durante la formación de los dos años de especialidad se emplean diferentes metodologías entre las que se encuentran:

-Lecturas: Actividad en la que el residente a través de la lectura de textos y protocolos profundiza en el conocimiento del fundamento de diferentes intervenciones

-Sesión magistral: Actividad en la que los diferentes profesionales que colaboran en la formación exponen de manera oral y con medios audiovisuales contenidos teóricos del programa y la orientación bibliográfica de los mismos. Se fomenta la discusión y puesta en común de los contenidos expuestos así como un carácter participativo por parte de los residentes

-Discusión dirigida: Actividad en la que después de exponer un tema se fomenta la discusión desde distintas posiciones, la puesta en común de dudas y resolución de las mismas

-Simulación: Actividad en la que los profesionales colaboradores en la formación presentan situaciones clínicas reales que favorezcan el desarrollo de la capacidad para tomar decisiones e integrar los conocimientos.

-Estudio de casos: Actividad en la que se sitúa al residente ante un caso o ante una situación real de la actividad profesional en la que deben ser capaces de analizar los hechos para comprender y resolver la situación clínica

-Presentación oral: Exposición verbal a través de la que el residente expone temas y trabajos realizados de manera individual o en grupo.

-Análisis de fuentes documentales: Técnica metodológica que supone el uso de documentos audiovisuales y/o bibliográficos relevantes para los contenidos del programa de la especialidad.

-Role-playing: El juego de roles o la interpretación de un papel supone dentro del aprendizaje, una oportunidad para que el residente pueda ponerse en piel ajena, para representar situaciones concretas de la vida real, interpretando y actuando bajo el papel previamente asignado. Genera un importante grado de empatía y comprensión como medio para adquirir habilidades sociales futuras que permitirán desenvolverse con mayor facilidad en la práctica profesional.

-Tutorías tutor-residente: Las tutorías personales serán una herramienta para la valoración de problemas detectados y planificación de mejora de dichos problemas así como un instrumento de mejora continua de la formación serán evaluadas mediante su registro en el libro del residente.

-Sesiones clínicas impartidas dentro del programa específico de formación EIR así como las que realizan en la formación conjunta con MIR y PIR serán evaluadas a través de su registro en el libro del residente mediante su acta correspondiente.

-Desarrollo de cuatro planes de cuidados especificados en los objetivos de la rotación en el dispositivo correspondiente que serán evaluados a través de su registro en el libro del residente

4.3.2 Evaluación sumativa

A lo largo de su formación el residente debe realizar un diseño de un proyecto de investigación como trabajo de fin de residencia. El desarrollarlo y obtener resultados es opcional.

Durante los dos años debe ir elaborando el libro del residente. El libro del residente es una herramienta del tutor y del residente para su evaluación final y supone un soporte operativo de la evaluación formativa del residente.

El libro del residente consta de los siguientes apartados:

1- Actividad asistencial:

- Calendario de rotaciones
- Atención continuada: Calendario de guardias
- Informes por rotaciones:
 - Informe de la evaluación de la rotación
 - Registro de la actividad asistencial
 - Memoria reflexiva
 - Informe de reflexión sobre incidentes críticos
 - Evaluación de la rotación por parte del residente

2- Actividad docente:

- Sesiones clínicas como relatora: Actas
- Cursos como relatora: Actas
- Intervención comunitaria. Actas
- Asistencia a sesiones clínicas

- Asistencia a cursos: Programa de formación obligatorio
- Asistencia a cursos no obligatorios
- Asistencia a jornadas, congresos y seminarios

3- Actividad investigadora:

- Actividad tipo póster presentada a congresos
- Comunicaciones orales presentadas a congresos
- Publicaciones en revistas científicas
- Participación en proyectos de investigación

4- Participación en la organización (comisiones, unidad docente)

5- Otras actividades/méritos: (Actas de entrega del desarrollo de la metodología específica de la especialidad a evaluar (Plan de cuidados, Pregunta Clínica, Caso Clínico, ...)

6- Trabajo de investigación

- Diseño/ Proyecto obligatorio: Acta de presentación

7- Actas de las entrevistas con el tutor

8-Anexos:

- ANEXO I: Registro de la actividad asistencial: Cuantificación de los objetivos del programa
- ANEXO II: Memoria Reflexiva del residente
- ANEXO III: Informe de Reflexión sobre Incidentes Críticos
- ANEXO IV: Evaluación de la rotación por parte del residente
- ANEXO V: Documentos acreditativos o justificantes

Al finalizar los dos años de formación el EIR presentará en una sesión clínica su período de residencia ante el comité evaluador compuesto por el Presidente de la comisión de docencia de centro, el jefe de servicio del área de psiquiatría, la supervisora del área de psiquiatría, la presidenta de la subcomisión de especialidades de enfermería, y los tutores de psiquiatría, enfermería y psicología.

Si la evaluación total final es positiva, la Comisión Nacional de la Especialidad propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del Título de Especialista.

4.4 Bibliografía recomendada de apoyo.

-Cien años de psiquiatría. Asociación Española de psiquiatría . Madrid: 1999

-M.ª Teresa Lluch Canut, Juan Francisco Roldan Editores. Diseño de proyectos de investigación en salud mental y adicciones; 2007

-Kate Gerrish y Anne Lacey. El proceso de investigación en Enfermería. 5ª Edición. Editorial Mc Graw Hill Interamericana España S.L. 2008

-Bobes García J. Banco de Instrumentos básicos para la práctica de la psiquiatría clínica. 7ª Edición. Madrid: CYESAN; 2015

-Fornés Vives, Joana. Enfermería de salud mental y psiquiátrica: guía práctica de valoración y estrategias de intervención. Madrid: Editorial médica Panamericana; 2001

-Fornés Vives, Joana. Enfermería de Salud mental y psiquiátrica. Planes de cuidados. Madrid: Editorial médica Panamericana; 2005

- Fornés Vives, Joana. Enfermería de salud mental y psiquiátrica. Valoración y cuidados. 2ª Edición. Madrid: Editorial médica Panamericana; 2012
- Fornés Vives, J; Gómez Salgado, J. Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica I. Psicopatología, diagnóstico y terapéutica psiquiátrica. Madrid: Colección Líneas de Especialización en Enfermería; 1ª edición; 2007
- Bobes García, Julio. Salud Mental : Psicopatología (Enfermería) . Madrid: Editorial Síntesis S.A; 1994
- Gail Wiscarz Stuart; Michele T. Laraia. Enfermería psiquiátrica. Principios y Práctica. 8ª Edición. Madrid: Elsevier MOSBY; 2006
- Bernabeu Tamallo, M.ª Dolores. Enfermería psiquiátrica y en salud mental. Instituto Monsa de Ediciones, S.A.
- James L. Levenson, MD. Tratado de medicina psicosomática. Barcelona: Editorial Ars Medica; 2006
- Pacheco Yáñez, Luis; Medrano Albáñiz, Juan. Psicofarmacología Aplicada en Atención Primaria. Barcelona: Editorial Glosa; 2007
- Vallejo Ruiloba, Julio. Introducción a la psicopatología y la psiquiatría; 7ª Edición. Barcelona: Elsevier Masson; 2011
- Belloch Amparo; Sandín Bonifacio; Ramos Francisco. Manual de psicopatología. Ed. Rev. Madrid: Mc Graw -Hill; 2008
- Sandín Ferrero, Bonifacio; Chorot Raso, Paloma; Santed Germán, Miguel Angel; Valiente Gracia, Rosa M.ª. Estudios de Casos en Psicopatología. 1ª edición. Madrid: Editorial Klinik; 2004
- Roder; Brenner; Kienzle; Fuentes. Terapia Psicológica Integrada para la Esquizofrenia. IPT. Alboran Editores. Valencia: 2002
- Agüera Ortiz, Luis; Cervilla Ballesteros, Jorge; Martín Carrasco, Manuel. Psiquiatría Geriátrica. 2ª Edición. Barcelona: Elsevier Masson; 2006
- Amador, Xavier. ¡No estoy enfermo no necesito ayuda!. Ediciones Mayo S.A; 2010
- Mosquera, Dolores. Diamantes en Bruto I: un acercamiento al trastorno límite de la personalidad: manual informativo para profesionales, pacientes y familiares. Madrid: Pléyades; 2004
- Mosquera, Dolores. Diamantes en Bruto II: Manual psicoeducativo y de tratamiento del trastorno límite de la personalidad, programa estructurado para profesionales. Madrid: Pléyades; 2004
- Pastor Morales, Joaquín Manuel; Del Río Sánchez, Carmen. Ética profesional en salud mental. 1ª Edición. Madrid: Ediciones Pirámide; 2018.
- Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de los Trastornos Mentales y del Comportamiento. CIE-10. Madrid: Editorial MEDITOR; 2010
- American Psychiatric Association. DSM-IV-TR: Manual diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales-IV (Texto Revisado). Madrid: Masson; 2004
- American Psychiatric Association. DSM-V: Manual diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Madrid: Editorial Médica Panamericana; 2014
- North American Nursing Diagnosis Association. Diagnósticos Enfermeros: Definiciones y Clasificación 2015-2017. Madrid: Ediciones Elsevier; 2009.
- Morrhead S, Johnson M, Mass M, Swanson E. Clasificación de resultados de enfermería (NOC).

6ªed. Madrid: Ediciones Elsevier; 2019

-McCloskey JC, Bulechek GM. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 7ªed. Madrid: Ediciones Elsevier; 2019.

-Marion Johnson M; MoorheadS; BulechekG; Butcher H; Maas M; SwansonE. Vínculos de NOC y NIC a NANDA-I y diagnósticos médicos. 3ª de. Madrid: Ediciones Elsevier; 2012.

-NNNConsult (<https://www.nnnconsult.com/>)

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

4.5.1. Docencia común a todos los residentes

El CHUAC ofrece una serie de cursos de formación para residentes todos los años. Estos cursos se le notificarán al EIR con antelación para que acuda a aquellos que sean beneficiosos para su formación así como los de carácter obligatorio.

Las fechas pueden variar en función de la organización del propio centro.

Mes de Junio:

- Curso de urgencias para R1
- Curso de urgencias pediátricas para R1
- Curso de suturas para R1
- Curso de RCP para R1

Mes de Septiembre:

- Curso de radiología para R1
- Curso de electrocardiografía clínica para R1

Mes de Octubre:

- Búsqueda de información y acceso a la información científica

Mes de Noviembre:

- Curso de metodología de la investigación
- Curso de investigación: Repartido en meses de Diciembre, Febrero, Marzo y Diciembre con los siguientes contenidos: Jornada de investigación, metodología de investigación 1,2,3 y 4, rotación por el INIBIC (1 semana cada residente en grupos de 2) y ética en investigación científica y gestión de la investigación.

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC) : 1º AÑO									
Ej: Soporte Vital Avanzado		Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
Fecha	Junio y Octubre	Fecha	Junio	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo
Duración	20 h.	Duración	10 h.	Duración	4 h.	Duración	4 h	Duración	12 h.
Mod	Presenci	Modali	Presenc	Modali	Presen	Modali	Semipres	Moda	Presencial

Modalidad	al	Modalidad	ial	Modalidad	cial	Modalidad	encial	Modalidad	
Lugar	Aulas Simulación	Lugar	Aula UDM	Lugar	Aula UDM	Lugar	HAC Salón de Actos	Lugar	HAC Salón de Actos

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC) 2º AÑO									
Ej: Soporte Vital Avanzado		Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
Fecha	Junio y Octubre	Fecha	Junio	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo
Duración	20 h.	Duración	10 h.	Duración	4 h.	Duración	4 h	Duración	12 h.
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial
Lugar	Aulas Simulación	Lugar	Aula UDM	Lugar	Aula UDM	Lugar	HAC Salón de Actos	Lugar	HAC Salón de Actos

4.5.2. Docencia específica salud mental

La UDM de salud mental realiza formación común de los residentes PIR-MIR-EIR así como formación específica para los EIR. Se programa los Miércoles de cada semana.

Hay sesiones clínicas del propio servicio que se notifican con anterioridad una vez se desarrolle el calendario anual de las mismas. Además de estas sesiones, los Miércoles se programan resto de sesiones formativas comunes con otros residentes o propiamente de enfermería.

Estas sesiones son abiertas al personal del servicio y a alumnos de rotatorio o en prácticas. Se debe respetar rigurosamente las exigencias de confidencialidad inherentes a nuestra actividad profesional.

1-Psicopatología: Un día al mes conjuntamente con MIR Y PIR

Los temas tratados serán impartidos por los residentes de psiquiatría, psicología y enfermería conjuntamente según la distribución de los mismos que realicen los facultativos responsables de este bloque formativo

Contenido de psicopatología:

- Psicopatología
- Psicopatología de la memoria
- Psicopatología del lenguaje

- Psicopatología del pensamiento
- Psicopatología del contenido del pensamiento
- Psicopatología de la afectividad
- Psicopatología de la conciencia y la atención

2-Psicofarmacología para enfermería: Un miércoles al mes. Los temas tratados serán impartidos por los residentes bajo la supervisión de la enfermera especialista responsable de este bloque formativo

Contenido de psicofarmacología:

Se abordaran distintos tipo de fármacos y su forma de preparación, administración y uso adecuado. Se estudiarán tanto por su clasificación como por su indicación terapéutica:

-Agentes de refuerzo de la vigilia	-Abandono alcohol abstinencia alcohólica
-Anticonvulsivantes	-Abandono abuso sustancias
-Antidepresivos	-Adicción a la nicotina
-Antipsicóticos	-Agresividad
-Ansiolíticos	-Ansiedad
-Estabilizadores del humor	-Trastorno conducta alimentaria
-Estimulantes	-Déficit de atención/hiperactividad
-Hipnóticos	-Delirium
-Potenciadores cognitivos	-Demencia
	-Depresión
	-Trastorno bipolar y trastornos del humor
	-Dolor neuropático
	-Insomnio
	-Esquizofrenia y otras psicosis
	-Problemas de conducta

3-Seminarios de Clínica psiquiátrica: Los Seminarios de Clínica Psiquiátrica se llevarán a cabo en la Sala de Actos del Hospital Marítimo de Oza y se organizan un día al mes (1º-2º ó 3º miércoles) conjuntamente con MIR

Los Seminarios de Clínica Psiquiátrica están integrados en el Curso Docente y se plantea como objetivo la revisión de cuestiones prácticas de manejo en la clínica psiquiátrica. Entendiendo que se parte de un conocimiento teórico básico en Psiquiatría, el objetivo principal de estos seminarios será el desarrollo de habilidades de competencia en la práctica clínica en salud mental en los diferentes áreas de trabajo de la especialidad. Los contenidos se programan cada año y son diferentes. A continuación se exponen los temas tratados:

Contenido de clínica psiquiátrica:

- Actuación em Urgencias psiquiatricas
- Definición y tratamiento del Trastorno obsesivo compulsivo

- Definición y tratamiento de los trastornos de la personalidad
- Descripción y atención en las demencias
- Alcohol, trastornos asociados y dependencia.
- Los trastornos afectivos
- La esquizofrenia y psicosis relacionadas
- Psiquiatría legal
- Historia clínica en psiquiatría de adultos y en infanto-juvenil.
- Los trastornos de ansiedad. Evaluación, diagnóstico y manejo
- El trastorno bipolar
- Actuación en salud mental infanto-juvenil
- Los trastornos adictivos.
- Guías de práctica clínica en psiquiatría
- Clínica somatomorfa en psiquiatría e hipocondría
- Neuro radiología y eeg

4-Sesiones enfermería: Uno o dos días al mes según programación. Los días que no hay clínica psiquiátrica

En estas sesiones se abordan la relación de los temas expuestos a continuación. Hay algunos que se realizan todos los años y otros se dividen en año 1 y año 2 para que no se repita la misma docencia por lo que unos residentes recibirán dicha formación siendo R1 y otros siendo R2.

Contenido de sesiones de enfermería:

Todos los años:

- 1-Presentación dispositivos red de salud mental.
- 2-Semiología psiquiátrica.
- 3-Clasificaciones diagnósticas. DSM-CIE-10-NANDA-NIC-NOC.
- 4-Historia de la enfermería y de la asistencia psiquiátrica. papel de la enfermera especialista en sm.
- 5-Atención enfermería en la contención verbal, farmacológica y mecánica.
- 6-Introducción a los diseños de investigación.
- 7-Sesión atención enfermería esquizofrenia.
- 8-Valoración enfermería al paciente psiquiátrico.
- 9-Lectura libro yo no estoy enfermo
- 10-Lectura de libros diamantes en bruto I Y II
- 11-La comunicación como herramienta de trabajo. Relación terapéutica. entorno

terapéutico. comunicación terapéutica. Comunicación y relaciones personales.

Sesiones enfermería año uno (Años pares)

- 1-Sesión atención de enfermería a pacientes con trastorno de personalidad.
- 2-Atención de enfermería en el paciente con trastorno bipolar. (definición, etiología, síntomas, tratamiento, recomendaciones paciente y familia, revisión intervenciones enfermería relacionadas).
- 3-Atención de enfermería al paciente con consumo de alcohol. Intervenciones de enfermería. Tratamiento grupal.
- 4-Trastorno por déficit de atención e hiperactividad del niño y del adulto. (definición, etiología, síntomas, tratamiento, recomendaciones para pacientes y familia, revisión intervenciones enfermería relacionadas).
- 5-La depresión. El suicidio. (definición, etiología, síntomas, tratamiento, recomendaciones para el paciente y familia, revisión intervenciones enfermería relacionadas). Unidad de prevención del suicidio. Atención de enfermería.
- 6-Atención de enfermería en la pérdida y duelo.
- 7-Atención de enfermería en los pacientes con trastorno somatomorfo y en los trastornos mentales orgánicos. (definición, etiología, síntomas, tratamiento, recomendaciones paciente y familia, revisión intervenciones enfermería relacionadas).
- 8-Atención de enfermería en la TEC
- 9-El estigma en salud mental.
- 10-La rehabilitación psicosocial. Atención de enfermería en rehabilitación psicosocial.

Sesiones enfermería año dos. (Años impares)

- 1-Atención de enfermería al paciente con trastornos de abuso de sustancias.
- 2-Atención enfermería en los trastornos de ansiedad y disociativos. (definición, etiología, síntomas, tratamiento, recomendaciones paciente y familia, revisión intervenciones enfermería relacionadas).
- 3-Atención de enfermería en el trastorno generalizado del desarrollo (definición, etiología, síntomas, tratamiento, recomendaciones paciente y familia, revisión intervenciones enfermería relacionadas).
- 4-Actuación enfermera en la atención a los grupos. La enfermería y los grupos de pacientes.
- 5-Actuación enfermera en la atención a los grupos. Atención de enfermería a las familias
- 6-Desarrollo e implantación de intervenciones enfermeras por medio de talleres-grupos.
- 7-Atención de enfermería en los pacientes con trastorno de alimentación
- 8-Aspectos éticos y legales en la practica de la enfermería psiquiátrica.
- 9-El trabajador social y la salud mental.
- 10-El informe de enfermería de salud mental al alta

4.5.3 Dispositivos de las rotaciones

<u>DISPOSITIVO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>PERSONAL COLABORADOR DE REFERENCIA</u>
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN (UHP)	Xubias de Arriba, 5 - 15006 - A Coruña	Ana Sánchez Delgado
HOSPITAL DE DÍA (H.D)	Xubias de Arriba, 5 - 15006 - A Coruña	Emilia Fuentes Fernández Rosario García Carrascosa
EQUIPO TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO (ETAC)	Xubias de Arriba, 5 - 15006 - A Coruña	Esperanza Fernández Fernández
HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO PSIQUIATRÍA (HADOP)	Xubias de Arriba, 5 - 15006 - A Coruña	Virginia Canosa Gándara
UNIDAD DE SALUD MENTAL. USM VENTORRILLO	Avda. de Finisterre, 314 - A Coruña	Paula Suárez López Belén Rodríguez San Adrián
UNIDAD DE SALUD MENTAL. USM BETANZOS	Avenida Carregal 17 15300 Betanzos	Ángeles Martínez-Risco Daviña
UNIDAD DE SALUD MENTAL. USM CEE	Paseo Alcalde Pepe Sánchez, 7 15270 - Cee	Sonia Rivero Pazos
UNIDAD DE SALUD MENTAL. USM CARBALLO	Avda. Ambulatorio, s/n - 15100 Carballo	Guadalupe Lema Pardiñas
UNIDAD DE SALUD MENTAL. USM ABENTE Y LAGO	Paseo General Sir John Moore, 4 - 15001 - A Coruña	Raquel Bouza Pita
UNIDAD DE SALUD MENTAL. USM OLEIROS	<i><u>En proceso de creación</u></i>	<i><u>En proceso de creación</u></i>
UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL	Xubias de Arriba, s/n - 15006 - A Coruña	Manuela Blanco Presas
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN INFANTO-JUVENIL(CHUS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA)	Rúa Choupana s/n, Santiago de Compostela, 15706, A Coruña	Lorena Acea López
UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (HOSPITAL PROVINCIAL CONXO)	Rúa de Ramón Baltar s/n, Santiago de Compostela, 15706, A Coruña	Begoña Castro Mato Aurea Paz Baña
UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	<i><u>En proceso de creación</u></i>	<i><u>En proceso de creación</u></i>
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIO SANITARIO	<i><u>En proceso de creación</u></i>	<i><u>En proceso de creación</u></i>

ASOCIACIÓN CIUDADANA DE LUCHA CONTRA LA DROGA (ACLAD)	Calle Ermita 2A, Polígono Industrial de Agrela-Bens. 15008 – A Coruña	Luz Bugallo Pardo
UNIDAD DE PSIQUIATRÍA DE INTERCONSULTA Y ENLACE (UPIE)		Sara Lantes Louzao

Modelo de rotación de residentes de salud mental

EIR 1

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AÑO 1º						USM	USM	USM	USM	UHP	UHP	UHP
AÑO 1º-2º	H.D	H.D	ACLAD	ACLAD	RHB	HADOP	UHP	UPIE UHP	USM	ETAC	ETAC	USM IJ
AÑO 2º	UHP IJ X	USM	ROT EXT	USM	USM							

EIR 2

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AÑO 2019						UHP	UHP	UHP	UHP	USM	USM	USM
AÑO 2020	ACLAD	ACLAD	HD	HD	HADOP	RHB	UPIE UHP	USM	USM	USM	USM	X UHP IJ
AÑO 2021	USM IJ	ROT EXT	ETA C	ETAC	USM							

Las rotación externas se ubicarán en meses disponibles siendo necesario ajustar las correspondientes rotaciones en ese caso. Si no se realiza rotación externa en el 2º años se ubicará al residente en el dispositivo mas adecuado para completar su formación.

Modelo solicitud rotación externa se presenta recogido en anexos

*El dispositivo de Unidad de rehabilitación en Santiago de Compostela y la Unda de hospitalización infanto-juvenil en Santiago de Compostela se deben solicitar como rotación externa

4.5.3. Guardias

El residente realizará 3 guardias al mes. El primer año una es en urgencias del Chuac y las otras dos

del hospital general

- Asistir y participar en los cambios de turno
- Saber qué patologías psiquiátricas son objeto de tratamiento en la unidad de agudos y conoce los tiempos de estancia medios adecuados a cada patología.
- Conocer las distintas modalidades de ingresos y la valoración de los mismos
- Conocer y participar con el equipo de enfermería y con el equipo multiprofesional
- Conocer los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación de un grupo de trabajo
- Conocer las funciones de cada profesional integrante del equipo.
- Asistir y colaborar en las reuniones del equipo multidisciplinar y de enfermería.
- Asistir a las reuniones con otros dispositivos (USM, H.de día, equipo de continuidad de cuidados)
- Conocer y participar en el protocolo de acogida y recepción del paciente. Información a la familia y recogida de datos.
- Conocer las distintas guías y protocolos de atención que existen en la unidad.
- Conocer y participar en las actuaciones de enfermería que conforman el plan de cuidados
- Conocer la metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad y elaboración de planes de cuidados.
- Conocer la forma de llevar a cabo las distintas actividades del plan de cuidados en salud mental.
- Conocer actuación en caso de crisis y aplicar las medidas oportunas.
- Colaborar en los cuidados específicos del paciente inmovilizado
- Colaborar en recepción de familiares y apoyo a los mismos.
- Participar en las actividades de ocupación del espacio de ocio con los pacientes
- Participar en las salidas con los pacientes
- Asistir y colaborar en las reuniones de pacientes y en los distintos talleres de educación sanitaria.

-Taller de educación en hábitos de vida saludables: sueño

-Taller de educación en hábitos de vida saludables: alimentación-nutrición

-Taller de educación en hábitos de vida saludables: adherencia al tratamiento

-Taller de educación en hábitos de vida saludables: prevención consumo de tóxicos

-Taller de educación en hábitos de vida saludables: higiene personal

-Taller de psicomotricidad

-Taller cognitivo

-Taller de conciencia de problema

-Taller de lectura del periódico- grupo buenos días

- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en la unidad
- Mantener los planes de cuidados actualizados

- Realizar el informe de enfermería al alta. Recomendaciones al paciente y familiares e informe para los demás profesionales de la red de salud mental o de AP
- Identificar los problemas derivados de los trastornos alimenticios
- Conocer y participar en las actividades específicas de pacientes con TCA
- Conocer y participar en las actividades específicas de pacientes de la UDH
- Participar en las actividades docentes presentes en el servicio
- Conocer las líneas básicas del trabajo de investigación en la unidad de agudos
- Realizar un plan de cuidados de un caso de la unidad de hospitalización de psiquiatría (NANDA-NIC-NOC).

Rotación 2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
		USM VENTORRILLO	Belén Rodríguez San Adrián Paula Suárez López

Competencias:

- Conocer la estructura y funcionamiento de la USM
- Conocer los profesionales que la componen y sus funciones dentro del equipo
- Conocer la utilidad de este dispositivo en la red de salud mental y el nivel de atención al que pertenece
- Conocer el tipo de demandas de la Unidad y su valoración
- Realizar la valoración de las primeras demandas.
- Conocer la demanda y forma de acceso del paciente a la Unidad.
- Participar, cuando sea posible, en las decisiones de ingreso psiquiátrico en coordinación con la unidad de hospitalización.
- Conocer los recursos socio-sanitarios y laborales así como la interrelación con otros profesionales del área
- Conocer y participar el programa de pacientes a seguimiento con tratamiento depot
- Coordinación de los programas con los distintos agentes comunitarios
- Conocer la metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad y elaboración de planes de cuidados.
- Realizar las actividades específicas del personal de enfermería
- Apoyar y asesorar a los profesionales de atención primaria en la asistencia en salud mental y en las intervenciones en crisis
- Participar en los grupos de pacientes que se realicen en el dispositivo como los grupos de relajación y grupos de educación sanitaria
- Tener la capacidad de valorar e intervenir ante una crisis y/o urgencia psiquiátrica
- Realizar seguimiento de pacientes mediante revisiones periódicas de enfermería según el

plan de actuación establecido

- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en la unidad
- Mantener los planes de cuidados actualizados
- Conocer y participar en la actividad docente de la Unidad
- Conocer y participar en la actividad investigadora de la Unidad

Rotación 3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	2 MESES	HOSPITAL DE DÍA	Rosario García Carrascosa Emilia Fuentes Fernández

Competencias:

- Conocer la estructura y funcionamiento del equipo de Hospital de Día
- Conocer a los profesionales que lo integran.
- Conocer la importancia de este dispositivo en la red de salud mental y el nivel de atención al que pertenece dentro de la red.
- Conocer las tareas asignadas a cada profesional y la interacción y colaboración entre los diferentes miembros del equipo.
- Conocer qué patologías son objeto de tratamiento en el Hospital de día.
- Conocer y participar en el protocolo de acogida del paciente
- Conocer el medio socio-familiar de los pacientes
- Entrevistarse con la familia del paciente bien en presencia o realizando contacto telefónico.
- Fomentar la participación e implicación de la familia cuando sea posible.
- Participar en los programas de educación a familias.
- Conocer y valorar el grado de integración del paciente en los recursos sociales de su entorno.
- Elaborar y evaluar Planes de Cuidados
- Realizar la valoración y la historia de enfermería.
- Valorar las necesidades de los pacientes, déficits, capacidades y situación socio familiar
- Marcar objetivos y posteriores evaluaciones de rehabilitación, reinserción y mantenimiento con el equipo multidisciplinar.
- Coordinación con otros dispositivos asistenciales y comunitarios.
- Conocer y participar en las diferentes tareas que favorecen la autonomía y mejora de la salud mental del paciente
- Conocer y participar en las actividades específicas de enfermería
- Conocer y participar en las actividades grupales que se realizan en el Hospital de Día

- Protocolo de adhesión al tratamiento farmacológico
- Programa de inserción laboral y de formación pre-laboral
- Programa de automedicación
- Taller de HHSS, manejo de las AVD
- Taller de psicomotricidad-ejercicio
- Grupos de relajación.
- Grupo de Buenos Días
- Talleres de manualidades.
- Taller de hábitos saludables
- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en la unidad
- Mantener los planes de cuidados actualizados
- Realizar el informe de enfermería al alta. Recomendaciones al paciente y familiares e informe para los demás profesionales de la red de salud mental o de AP.
- Conocer y participar en la actividad docente de la Unidad
- Conocer y participar en la actividad investigadora de la Unidad
- **Realizar un plan de cuidados de un caso del H. de Día (NANDA-NIC-NOC).**

Rotación 4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	2 MESES	ACLAD	Luz Bugallo Pardo
Competencias:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer la ubicación de ACLAD en la Red de Salud Mental y el circuito asistencial del paciente drogodependiente. ▪ Conocer las modalidades asistenciales de tratamiento: Ambulatoria Residencial Semirresidencial ▪ Conocer los dispositivos asistenciales de tratamiento y el nivel al que pertenecen dentro de la red de salud mental. Unidad asistencial (UAD). Unidad Móvil. Unidad de Día. C. Terapéutica. ▪ Conocer la coordinación con otros centros de drogodependencias y de salud mental (tanto de atención especializada como de atención primaria). ▪ Conocer la coordinación con servicios sociales, agentes comunitarios y centros 			

penitenciarios.

- Conocer la oferta terapéutica (programas y subprogramas) de los distintos dispositivos y las intervenciones de la enfermería en cada uno de estos:

Programa de información, orientación y acogida (Sólo en UAD)

Programa de tratamiento libre de drogas.

Programas de tratamiento con antagonistas opiáceos.

Programa de tratamiento con agonistas opiáceos

Programa de tratamiento con interdictores de alcohol

Programa de tratamiento para dependencia a psicoestimulantes.

Subprogramas de desintoxicación

Subprogramas de prevención de recaídas.

Subprogramas de reducción del daño

Conocer los cambios de programas por cumplimiento de objetivos o por reestructuración de objetivos.

Conocer y aplicar la protocolización del abordaje de la patología orgánica relacionada con el consumo de drogas y las intervenciones propias de la enfermera en:

Prevención y control del VIH/sida en los usuarios de drogas

Prevención y control de la tuberculosis en los usuarios de drogas

Prevención y control de la hepatitis en los usuarios de drogas.

- Conocer protocolo de tratamiento para gestantes drogodependientes.
- Conocer la normativa de funcionamiento del dispositivo.
- Conocer los distintos contratos terapéuticos ofertados en el dispositivo.
- Conocer el programa informático de registro y evaluación: GECEAS.
- Asistir a las sesiones multiprofesionales de ACLAD. Conocer y participar en actividades de educación para la salud:
 - Consejos de salud.
 - Talleres de educación para la salud: Nutrición, sexualidad, higiene, sueño, tabaco, alcohol, formación en primeros auxilios, prevención de sobredosis, consumo de menos riesgo y prevención de recaídas.
- Conocer y participar en el PIJ (Programa de intercambio de jeringuillas) y de distribución de preservativos.
- Adquirir habilidades en la atención a la demanda del paciente drogodependiente.
- Conocer los distintos enfoques de tratamiento en PTDO (programa de tratamiento de derivados opiáceos).
 - Tratamientos de mantenimiento de alto umbral o de "máximos"
 - Tratamientos de mantenimiento de bajo umbral o de "mínimos" (se corresponde con el Subprograma de tratamiento de disminución del daño).
 - Tratamientos de mantenimiento adaptativos o de objetivos intermedios.
- Conocer los criterios para la evaluación del Programa de tratamiento y los indicadores del Sistema de Evaluación Asistencial.

- Conocer y participar en la actividad docente de la Unidad
- Conocer y participar en la actividad investigadora de la Unidad
- **Realizar un plan de cuidados de un caso de la comunidad terapéutica. (NANDA-NIC-NOC).**

Rotación 5			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	1 MES	HADOP	Virginia Canosa Gandara

Competencias:

- Conocer la estructura y funcionamiento de la HADOP.
- Patologías más frecuentemente tratadas en este dispositivo
- Indicaciones para ingreso del paciente en HADOP
- Conocer las funciones de los distintos profesionales que componen el equipo
- Conocer la utilidad de este dispositivo en la red de salud mental y el nivel de atención al que pertenece
- Realizar la acogida del paciente y familia en el programa
- Explicar al paciente el contenido y la finalidad del programa HADOP
- Participar en la primera entrevista con el paciente y familia
- Diseñar el plan de actuación conjuntamente con el psiquiatra, la familia y el propio paciente.
- Realizar el plan de cuidados de enfermería y la metodología utilizada
- Realizar educación sanitaria en relación a la adherencia al tratamiento, pautas conductuales, hábitos saludables y conciencia de enfermedad
- Conocer y participar en el plan asistencial tanto psiquiátrico como de enfermería
- Realizar el seguimiento del plan de actuación durante el ingreso.
- Conocer la importancia de involucrar a la familia y demás cuidadores
- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación.
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en el dispositivo.
- Mantener los planes de cuidados actualizados
- Realizar el informe de enfermería al alta. Recomendaciones al paciente y familiares y/o informe para los demás profesionales de la red de salud mental, de AP o de otros dispositivos asistenciales.
- Conocer y participar en el proceso de alta del programa
- Conocer y participar en la actividad docente de la Unidad
- Conocer y participar en la actividad investigadora de la Unidad

Rotación 6			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	1 MES	U. REHABILITACION CONXO	Begoña Castro Mato Aurea
Competencias:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer la estructura y funcionamiento de la Unidad de media-larga estancia ▪ Conocer los profesionales que la integran y las funciones de cada miembro del equipo. ▪ Conocer la utilidad de este dispositivo en la red de salud mental y el nivel de atención al que pertenece. ▪ Entender el concepto de rehabilitación psicosocial dentro de una unidad de media-larga estancia ▪ Saber qué patologías psiquiátricas son objeto de tratamiento en este dispositivo. ▪ Participar en reuniones de equipo y de enfermería. ▪ Participar en los cambios de turno de enfermería. ▪ Conocer y participar con el equipo de enfermería y con el equipo multiprofesional ▪ Conocer los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación de un grupo de trabajo ▪ Asistir y colaborar en las reuniones del equipo multidisciplinar y de enfermería. ▪ Asistir las reuniones con otros dispositivos (USM, H.de día, equipo de continuidad de cuidados) ▪ Conocer las distintas guías y protocolos de atención que existen en este dispositivo. ▪ Conocer y participar en el protocolo de acogida y recepción del paciente. Información a la familia y recogida de datos. ▪ Conocer y participar en la elaboración de los planes individuales de rehabilitación así como en las sucesivas evaluaciones de los mismos. ▪ Valoración de deficiencias y capacidades del paciente ▪ Valoración de gustos y preferencias del paciente por diferentes actividades ▪ Valoración de la situación socio-familiar ▪ Implicación del paciente y su familia en el plan de rehabilitación ▪ Realizar el plan de cuidados de enfermería y el seguimiento del mismo ▪ Conocer la metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad y elaboración de planes de cuidados. ▪ Conocer la forma de llevar a cabo las distintas actividades del plan de cuidados en salud mental. ▪ Conocer actuación en caso de crisis y aplicar las medidas oportunas. ▪ Participar en la organización y ejecución de actividades y talleres que se llevan a cabo en la unidad de rehabilitación ▪ Participar en los grupos terapéuticos llevados a cabo en la unidad ▪ Conocer y participar en el programa del piso escuela 			

Rotación 1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
		UHP MARITIMO DE OZA	Ana Sánchez Delgado

Competencias:

- Conocer la unidad de agudos, su funcionamiento y ubicación dentro de la red de salud mental así como el nivel de atención a la que pertenece dentro de la red
- Conocer las ventajas e inconvenientes de la ubicación de una unidad de psiquiatría dentro del hospital general
- Asistir y participar en los cambios de turno
- Saber qué patologías psiquiátricas son objeto de tratamiento en la unidad de agudos y conoce los tiempos de estancia medios adecuados a cada patología.
- Conocer las distintas modalidades de ingresos y la valoración de los mismos
- Conocer y participar con el equipo de enfermería y con el equipo multiprofesional
- Conocer los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación de un grupo de trabajo
- Conocer las funciones de cada profesional integrante del equipo.
- Asistir y colaborar en las reuniones del equipo multidisciplinar y de enfermería.
- Asistir a las reuniones con otros dispositivos (USM, H.de día, equipo de continuidad de cuidados)
- Conocer y participar en el protocolo de acogida y recepción del paciente. Información a la familia y recogida de datos.
- Conocer las distintas guías y protocolos que existen en la unidad.
- Conocer y participar en las actuaciones de enfermería que conforman el plan de cuidados
- Conocer la metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad y elaboración de planes de cuidados.
- Conocer actuación en caso de crisis y aplicar las medidas oportunas.
- Colaborar en los cuidados específicos del paciente inmovilizado
- Colaborar en recepción de familiares y apoyo a los mismos.
- Participar en las actividades de ocupación del espacio de ocio con los pacientes
- Participar en las salidas con los pacientes
- Asistir y colaborar en las reuniones de pacientes y en los distintos talleres de educación

sanitaria.

- Taller de educación en hábitos de vida saludables: sueño
- Taller de educación en hábitos de vida saludables: alimentación-nutrición
- Taller de educación en hábitos de vida saludables: adherencia al tratamiento
- Taller de educación en hábitos de vida saludables: prevención consumo de tóxicos
- Taller de educación en hábitos de vida saludables: higiene personal
- Taller de psicomotricidad
- Taller cognitivo
- Taller de conciencia de problema
- Taller de lectura del periódico- grupo buenos días
 - Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación
 - Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en la unidad
 - Mantener los planes de cuidados actualizados
 - Realizar el informe de enfermería al alta. Recomendaciones al paciente y familiares e informe para los demás profesionales de la red de salud mental o de AP
 - Identificar los problemas derivados de los trastornos alimenticios
 - Conocer y participar en las actividades específicas de pacientes con TCA
 - Conocer y participar en las actividades específicas de pacientes de la UDH
 - Conocer y participar en las actividades específicas de pacientes a tratamiento con TEC
 - Conocer y participar en las actividades específicas de pacientes con riesgo de conducta suicida
 - Participar en las actividades docentes presentes en el servicio
 - Conocer las líneas básicas del trabajo de investigación en la unidad de agudos
 - **Realizar un plan de cuidados de un caso de la unidad de hospitalización de psiquiatría (NANDA-NIC-NOC).**

Rotación 2			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	1 MES	USM CEE	Sonia Rivero Pazos
Competencias:			
<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer la estructura y funcionamiento de la USM▪ Conocer los profesionales que la componen y sus funciones dentro del equipo▪ Conocer la utilidad de este dispositivo en la red de salud mental y el nivel de atención al que pertenece▪ Conocer el tipo de demandas de la Unidad y su valoración▪ Realizar la valoración de las primeras demandas.			

- Conocer la demanda y forma de acceso del paciente a la Unidad.
- Participar, cuando sea posible, en las decisiones de ingreso psiquiátrico en coordinación con la unidad de hospitalización.
- Conocer los recursos socio-sanitarios y laborales así como la interrelación con otros profesionales del área
- Conocer y participar el programa de pacientes a seguimiento con tratamiento depot
- Coordinación de los programas con los distintos agentes comunitarios
- Conocer la metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad y elaboración de planes de cuidados.
- Realizar las actividades específicas del personal de enfermería
- Apoyar y asesorar a los profesionales de atención primaria en la asistencia en salud mental y en las intervenciones en crisis
- Participar en los grupos de pacientes que se realicen en el dispositivo como los grupos de relajación y grupos de educación sanitaria
- Tener la capacidad de valorar e intervenir ante una crisis y/o urgencia psiquiátrica
- Realizar seguimiento de pacientes mediante revisiones periódicas de enfermería según el plan de actuación establecido
- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en la unidad
- Mantener los planes de cuidados actualizados
- Conocer y participar en la actividad docente de la Unidad
- Conocer y participar en la actividad investigadora de la Unidad

Rotación 3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	2 MESES	ETAC	Esperanza Fernández Fernández
Competencias:			
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la estructura y funcionamiento del equipo de continuidad de cuidados. • Patologías más frecuentemente tratadas en este dispositivo. Criterios de inclusión en el programa • Conocer las funciones de los profesionales que integran el equipo • Ventajas de la existencia de este dispositivo en la red de salud mental y el nivel de atención al que pertenece • Realizar la acogida y valoración del paciente en el programa de continuidad de cuidados 			

- Presentar el plan individual de tratamiento elaborado para el paciente y establecer los objetivos principales.
- Conocer la metodología de las visitas domiciliarias. Adquirir las habilidades necesarias en el manejo
- Establecer la periodicidad de las visitas y el carácter de las mismas
- Conocer la existencia de los distintos grados en la atención (medio y alto)
- Garantizar la continuidad del tratamiento, los cuidados y la rehabilitación del paciente con TMG.
- Elaborar el plan de cuidados de enfermería
- Conocer la metodología enfermera empleada
- Participar en las intervenciones de carácter comunitario en su medio habitual
- Coordinación con otros servicios e intervenciones directas (con los pacientes) e indirectas (con sus familiares, entorno cercano, etc.),
- Participar en las actividades planificadas en el plan de cuidados individualizado
- Asistencia en el programa de medicación depot y atención a demandas clínicas de enfermería o sociales de forma puntual
- Supervisión de analíticas (controles sanguíneos en tratamientos con clozapina, litio, carbamacepina, ácido valproico, etc.)
- Realizar educación sanitaria
- Supervisión y/o acompañamiento a citas médicas.
- Participar en la supervisión de forma general de la preparación y toma de tratamiento
- Prestar apoyo y supervisión en domicilio en lo relacionado con AVD como higiene y mantenimiento del hogar.
- Prestar apoyo y supervisión en la comunidad en temas como el manejo de dinero y en la relación con agentes sociales y comunitarios.
- Acompañamiento y asesoramiento en la realización de gestiones administrativas, legales, bancarias, etc.
- Apoyar y ayudar en la elaboración de estrategias para la resolución de problemas
- Favorecer y enseñar desarrollo de HHSS
- Favorecer la independencia en la realización de las distintas actividades
- Participar en el seguimiento del paciente y/o de su familia desde el Hospital de día, (además de las visitas domiciliarias)
- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación.
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en el dispositivo.
- Mantener los planes de cuidados actualizados
- Realizar el informe de enfermería al alta. Recomendaciones al paciente y familiares y/o informe para los demás profesionales de la red de salud mental, de AP o de otros dispositivos asistenciales.

- Conocer la metodología y el proceso a seguir de cara al alta del paciente en el programa
- Conocer y participar en la actividad docente de la Unidad
- Conocer y participar en la actividad investigadora de la Unidad

Rotación 4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	1 MES	USM INFANTO JUVENIL	Manuela Blanco Presas
Competencias:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer la unidad de salud mental infanto-juvenil y su ubicación dentro de la red de salud mental ▪ Conocer la unidad de hospitalización infanto-juvenil y su ubicación dentro de la red de salud mental ▪ Comprender el concepto de USM Infanto-juvenil y el nivel de atención al que pertenece dentro de la red ▪ Comprender el concepto de UHP Infanto-juvenil y el nivel de atención al que pertenece dentro de la red ▪ Entender la necesidad de la existencia de una unidad específica de ingreso infanto-juvenil para tratar patología mental. ▪ Conocer las ventajas de la existencia de una unidad de salud mental infanto-juvenil ▪ Saber qué tipo de demandas se presentan más habitualmente en este dispositivo y qué patologías psiquiátricas son objeto de tratamiento en la USM Infanto-juvenil ▪ Conocer las patologías o situaciones más frecuentes por las que se debe proceder al ingreso en una unidad de psiquiatría infanto-juvenil. ▪ Conocer la organización del trabajo asistencial en la USM y en la UHP infanto-juvenil ▪ Conocer la estructura y funcionamiento de la USM infanto-juvenil y de la UHP ▪ Conocer el proceso de derivación del usuario desde el centro de atención primaria correspondiente a la USM y de ésta a otros dispositivos. Conocer el proceso a seguir para el ingreso en la UHP infanto-juvenil ▪ Coordinarse con los distintos profesionales de la USM para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del plan de actuación. ▪ Asistir y colaborar en las reuniones del equipo multidisciplinar tanto en USM como en UHP ▪ Conocer y participar en el proceso asistencial en relación a los diferentes dispositivos de la 			

comunidad

- Conocer el área sanitaria y sus recursos comunitarios
- Desde la USM coordinarse con los profesionales de Atención Primaria, con otros dispositivos asistenciales del hospital, con el entorno escolar del niño y con otros dispositivos comunitarios.
- Conocer y participar en los cuidados de enfermería en la atención infanto-juvenil en ambos dispositivos
- Desde la USM realizar la primera valoración de la demanda. Acoger al paciente y a la familia y derivación del mismo al profesional correspondiente.
- Desde la USM realizar el proceso de valoración de enfermería a niños y adolescentes.
- Conocer y realizar la elaboración de los diagnósticos de enfermería relacionados con la atención al niño y a su familia y realizar el correspondiente plan de cuidados de enfermería, manteniéndolos actualizados.
- Conocer el manejo de los diferentes protocolos de enfermería en ambos dispositivos
- Realizar el seguimiento de enfermería de acuerdo al plan de cuidados establecido en ambos dispositivos
- Conocer y manejar las distintas partes en que se estructura la historia clínica en ambos dispositivos
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en ambos dispositivos
- Participar en las actividades docentes presentes en ambos dispositivos
- Conocer las líneas básicas del trabajo de investigación en ambos dispositivos

Rotación 5

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	15 DIAS	UHP INFANTO JUVENIL	Lorena Acea López

Competencias:

- Conocer la unidad de salud mental infanto-juvenil y su ubicación dentro de la red de salud mental
- Conocer la unidad de hospitalización infanto-juvenil y su ubicación dentro de la red de salud mental
- Comprender el concepto de USM Infanto-juvenil y el nivel de atención al que pertenece dentro de la red
- Comprender el concepto de UHP Infanto-juvenil y el nivel de atención al que pertenece dentro de la red
- Entender la necesidad de la existencia de una unidad específica de ingreso infanto-juvenil para tratar patología mental.
- Conocer las ventajas de la existencia de una unidad de salud mental infanto-juvenil

- Saber qué tipo de demandas se presentan más habitualmente en este dispositivo y qué patologías psiquiátricas son objeto de tratamiento en la USM Infanto-juvenil
- Conocer las patologías o situaciones más frecuentes por las que se debe proceder al ingreso en una unidad de psiquiatría infanto-juvenil.
- Conocer la organización del trabajo asistencial en la USM y en la UHP infanto-juvenil
- Conocer la estructura y funcionamiento de la USM infanto-juvenil y de la UHP
- Conocer el proceso de derivación del usuario desde el centro de atención primaria correspondiente a la USM y de ésta a otros dispositivos. Conocer el proceso a seguir para el ingreso en la UHP infanto-juvenil
- Coordinarse con los distintos profesionales de la USM para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del plan de actuación.
- Asistir y colaborar en las reuniones del equipo multidisciplinar tanto en USM como en UHP
- Conocer y participar en el proceso asistencial en relación a los diferentes dispositivos de la comunidad
- Conocer el área sanitaria y sus recursos comunitarios
- Desde la USM coordinarse con los profesionales de Atención Primaria, con otros dispositivos asistenciales del hospital, con el entorno escolar del niño y con otros dispositivos comunitarios.
- Conocer y participar en los cuidados de enfermería en la atención infanto-juvenil en ambos dispositivos
- Desde la USM realizar la primera valoración de la demanda. Acoger al paciente y a la familia y derivación del mismo al profesional correspondiente.
- Desde la USM realizar el proceso de valoración de enfermería a niños y adolescentes.
- Conocer y realizar la elaboración de los diagnósticos de enfermería relacionados con la atención al niño y a su familia y realizar el correspondiente plan de cuidados de enfermería, manteniéndolos actualizados.
- Conocer el manejo de los diferentes protocolos de enfermería en ambos dispositivos
- Realizar el seguimiento de enfermería de acuerdo al plan de cuidados establecido en ambos dispositivos
- Conocer y manejar las distintas partes en que se estructura la historia clínica en ambos dispositivos
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en ambos dispositivos
- Participar en las actividades docentes presentes en ambos dispositivos
- Conocer las líneas básicas del trabajo de investigación en ambos dispositivos

Rotación 6			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador

**USM ABENTE Y LAGO-
BETANZOS- CARBALLO**

Raquel Bouza Pita
Angeles Martínez
Guadalupe Lema
Pardiñas

Competencias:

- Conocer la estructura y funcionamiento de la USM
- Conocer los profesionales que la componen y sus funciones dentro del equipo
- Conocer la utilidad de este dispositivo en la red de salud mental y el nivel de atención al que pertenece
- Conocer el tipo de demandas de la Unidad y su valoración
- Realizar la valoración de las primeras demandas.
- Conocer la demanda y forma de acceso del paciente a la Unidad.
- Participar, cuando sea posible, en las decisiones de ingreso psiquiátrico en coordinación con la unidad de hospitalización.
- Conocer los recursos socio-sanitarios y laborales así como la interrelación con otros profesionales del área
- Conocer y participar el programa de pacientes a seguimiento con tratamiento depot
- Coordinación de los programas con los distintos agentes comunitarios
- Conocer la metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad y elaboración de planes de cuidados.
- Realizar las actividades específicas del personal de enfermería
- Apoyar y asesorar a los profesionales de atención primaria en la asistencia en salud mental y en las intervenciones en crisis
- Participar en los grupos de pacientes que se realicen en el dispositivo como los grupos de relajación y grupos de educación sanitaria
- Tener la capacidad de valorar e intervenir ante una crisis y/o urgencia psiquiátrica
- Realizar seguimiento de pacientes mediante revisiones periódicas de enfermería según el plan de actuación establecido
- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en la unidad
- Mantener los planes de cuidados actualizados
- Conocer y participar en la actividad docente de la Unidad
- Conocer y participar en la actividad investigadora de la Unidad

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
	15 DÍAS	UPIE	Sara Lantes Louzao

Competencias:

- Conocer la unidad psiquiátrica de interconsulta y enlace, su funcionamiento y su ubicación dentro de la red de salud mental
- Comprender el concepto de UPIE y el nivel de atención al que pertenece dentro de la red
- Conocer las ventajas de la existencia de una unidad de psiquiatría de interconsulta y enlace dentro del hospital general
- Saber qué patologías psiquiátricas son objeto de tratamiento en la UPIE
- Conocer y participar en las funciones de enfermería con pacientes y familiares de interconsulta.
- Realizar la valoración inicial del paciente.
- Diseño y seguimiento del plan de actuación con el equipo.
- Realizar el seguimiento y en coordinación con el personal de la planta conocer si existe una buena adherencia y cumplimiento del tratamiento.
- Conocer y participar con el equipo de enfermería y con el equipo multiprofesional
- Conocer los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación de un grupo de trabajo
- Conocer las funciones de cada profesional integrante del equipo.
- Asistir y colaborar en las reuniones del equipo multidisciplinar y de enfermería.
- Conocer y participar en las funciones de apoyo y asesoramiento con el personal de enfermería de las plantas
- Asesorar a la enfermería de planta en el plan de cuidados establecido con el paciente
- Mediar con el personal de planta para superar problemas de relación que estén incidiendo negativamente en el tratamiento y evolución del paciente.
- Trabajar en la orientación de la derivación a USM y otros servicios comunitarios y ambulatorios para asegurar la continuidad terapéutica.
- Conocer y realizar los trámites a seguir al alta del paciente.
- Conocer la estructura, funcionamiento y organización y las distintas áreas de atención del servicio de UPIE

- P. de Lesionados Medulares.
- P. de Implante Coclear.
- P. de Trasplante Cardíaco.
- 1. P. de Trasplante Hepático.
- 2. P. de Obesidad Patológica-Gastroplastia.
 - Hematología-oncología
 - Programa con la Unidad de Dolor.
 - Programa con la Unidad de Quemados.
 - Programa de evaluación neuropsicológica en daño cerebral adquirido.
- Conocer y manejar los sistemas de registro y evaluación
- Conocer y utilizar los registros de enfermería y el programa informático utilizado en el dispositivo.
- Participar en las actividades docentes presentes en el servicio.
- Conocer las líneas básicas del trabajo de investigación en la UPIE

6-ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN DEL RESIDENTE

ANEXO 2. INFORME DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ANEXO 3. INFORME EVALUACIÓN ANUAL DEL RESIDENTE

ANEXO 4. INFORME EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

ANEXO 5. ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE

ANEXO 6. SOLICITUD ROTACIÓN EXTERNA